



Consejo de Ministros

## El Gobierno autoriza a Comunidad Valenciana a formalizar operaciones de deuda a corto plazo

**19 de enero de 2021.-** El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a la Comunidad Valenciana a formalizar operaciones de endeudamiento a corto plazo, por un importe máximo de 1.685,05 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA) y del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

De esta forma, se autoriza un importe de 1.685,05 millones de euros, con la finalidad de refinanciar los vencimientos de 2021 de las líneas contenidas en el "Contrato de Prestación de Servicios Financieros a la Generalitat Valenciana y el Sector Público Valenciano", por importe de 1.525 millones de euros, y de otras operaciones a corto plazo, por importe de 160,05 millones de euros.

Esta autorización sólo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2021.